



**CORPORACIÓN  
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
DE SANTO DOMINGO**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA “EJECUCION DE OBRAS PARA LA  
REHABILITACION Y REPOSICION DE ASFALTO EN EL GRAN SANTO DOMINGO”**

Procedimiento por Comparación de Precios  
**CAASD-CCC-CP-2023-0004**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Abril 2023**

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIO**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley N° 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley N° 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto N° 543-12.

### **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 1**

### **PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACION DE PRECIOS**

#### **Sección I**

##### **Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

#### **1.1. Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION Y REPOSICION DE ASFALTO EN EL GRAN SANTO DOMINGO”**, llevada a cabo por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) (Referencia: CAASD-CCC-CP-2023-0004).

La finalidad de este proceso es la contratación de bacheo de calles como producto de la intervención de las brigadas de operaciones para la corrección de averías.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será ser el rechazo total de su Propuesta.

#### **1.2. Definiciones e Interpretaciones**

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, le será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

#### **1.3. Idioma**

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.4. Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

Todas las partidas deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica (Listado de Partidas). Si un formulario de Oferta Económica detalla partidas, pero no las cotiza, se asumirá que está incluido en el precio total de la Oferta. Asimismo, cuando alguna partida no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluida en el precio total de la Oferta.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la COMPARACION DE PRECIOS (DCP).

#### **1.5. Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

#### **1.6. Etapas de la Comparación de Precios**

Las Comparación de Precios será realizada en Etapas Múltiples.

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.7. Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los Servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.8. Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones.

### **1.9. Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### **1.10. Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

### **1.11. De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.12. Prohibición Para Contratar**

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

### **1.13. Demostración de Capacidad para Contratar**

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

### **1.14. Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.15. Subsanaciones**

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos,

sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

#### **1.16. Rectificaciones Aritméticas**

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

#### **1.17. Garantías**

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

##### **1.17.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta**

La Garantía de Seriedad de la Oferta corresponde a una **Poliza de Seguros por un valor del uno por ciento (1%)** del monto total de la Oferta y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica, y será de cumplimiento obligatorio, la cual deberá tener una vigencia de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

##### **1.17.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del Cuatro por Ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un Uno por Ciento (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### **1.18. Devolución de las Garantías**

Será aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

#### **1.19. Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el Cincuenta por Ciento (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos

identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de esta.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAASD  
Referencia: CAASD-CCC-CP-2023-0004  
Dirección: C/ Euclides Morillo N° 65 Edificio 1, 3er Piso  
Teléfonos: 809-562-3500 ext. 1174-1194-1189  
Correo electrónico: compras@caasd.gob.do

## **1.20. Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## **Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)**

### **2.1 Objeto de la Comparación de Precios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **“EJECUCION DE OBRAS PARA LA REHABILITACION Y REPOSICION DE ASFALTO EN EL GRAN SANTO DOMINGO”** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La ejecución de las Obras de Mantenimiento estará regida de acuerdo con las especificaciones establecidas en las normativas siguientes:

- Reglamento M-014: Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- Reglamento R-026: Reglamento para la ejecución de trabajos de excavación en las vías públicas del MOPC.
- Ley 04-00 sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales en 1a Rep. Dom.
- American Association of States Highways and Transportation Officials (AASHTO).
- Normas, Reglamentos o Disposiciones aplicables emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- De similar manera, cualquier otra norma o especificación especial, será indicada en la sección correspondiente.

### **2.2 Procedimiento de Selección**

Comparación de Precios en Etapa Múltiple.

### **2.3 Fuente de Recursos**

La Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento N° 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2023** que sustentará el pago de todos los Servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán

debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

Es importante señalar que según la Ley 423-06 Orgánica para Presupuesto el Sector Público, que la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, es una empresa pública no financiera del estado, y por tanto no aplican las disposiciones del decreto 15-17 según se establece en Párrafo del Artículo 2 del mismo.

## 2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial. Acorde a lo estipulado en el artículo 112 del reglamento 543-12 llamada garantía del buen uso del anticipo.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a este último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

El Contratista presentará cubicaciones cada 15 días que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

Es importante señalar que el artículo 22, de la Ley 498, la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) estará exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiere recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras, y en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos y todos sus valores bienes muebles e inmuebles serán inembargables.

## 2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.

ACTIVIDADES		PERIODO DE EJECUCION
1.	Publicación llamada a participar	Jueves 20 de Abril del 2023
2.	Periodo para la realización de consultas por parte de los interesados	Jueves 27 de Abril del 2023
3.	Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Martes 02 de Mayo del 2023
4.	Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Jueves 04 de Mayo del 2023, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 a.m., el acto de recepción de los sobres “A” – “B” será realizado en el Departamento de Licitaciones de la Institución, Ubicado en el 3er. Piso de Edificio I que aloja la Sede Central de la

	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), ubicada en la Calle Euclides Morillo No. 65, Sector Arroyó Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional; y el acto de apertura del Sobre A, será realizado en el Salón Frida Aybar de Sanabia ubicado en el segundo (2do) Piso de Edificio I que aloja la Sede Central de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), ubicado en la dirección precedentemente indicada. <b>EL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE “A” SE REALIZARÁ A LAS 02:00 P.M. VIA ZOOM</b>	
5.	Verificación, Validación y Evaluación contenido de las propuestas Técnicas “ <b>Sobre A</b> ”	Hasta el Martes 09 de Mayo del 2023
6.	Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Viernes 12 de Mayo del 2023
7.	Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el Martes 16 de Mayo del 2023
8.	Periodo de Ponderación de subsanaciones	Hasta el Jueves 18 de Mayo del 2023
9.	Notificación resultada del Proceso de Subsanción y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “ <b>Sobre B</b> ”	Martes 23 de Mayo del 2023
10.	Apertura de Propuestas Económicas “ <b>Sobre B</b> ”	Miércoles 24 de Mayo del 2023 a las 2:00 P.M.
11.	Evaluación Ofertas Económicas “ <b>Sobre B</b> ”	Hasta el Viernes 26 de Mayo del 2023
12.	Adjudicación	Martes 30 de Mayo del 2023
13.	Notificación y publicación de adjudicación	Viernes 02 de Junio del 2023
14.	Plazo para la constitución de la Póliza de Seguros de fiel cumplimiento de contrato	Lunes 12 de Junio del 2023
15.	Suscripción de contrato	Miércoles 14 de Junio del 2023
16.	Publicación de los contratos en el postal institucional y en el portal administrado por el Órgano Rector	Viernes 14 de Julio del 2023

La Recepción de las Propuestas será en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en formato físico, del mismo modo podrán ser presentadas vía portal transaccional administrado por Órgano Rector.

**NOTA:** La CAASD no se hace responsable de los problemas técnicos generado por terceros.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo requiera en el departamento de Compras y Contrataciones de la **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO**, ubicada en la Calle Euclides Morillo N° 65, edificio I, segundo nivel, Arroyo Hondo, en el portal web de la institución [www.caasd.gob.do](http://www.caasd.gob.do), y en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do).



En todos los casos los oferentes interesados en participar deberán formalizar su intención mediante la emisión de una carta o correo electrónico donde indique claramente el nombre del oferente, su representante, dirección, teléfonos y correo electrónico y lote de interés.

## **2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## **2.8 Especificaciones Técnicas**

### **2.8.1 Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.**

Sera aplicada acorde a las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones específicas para obras del órgano rector de compras públicas.

### **2.8.2 Especificaciones Técnicas.**

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá las obras bajo los criterios que se indican a continuación:

- **Obras de Mantenimiento.**

Para el mantenimiento a que refiere el presente concurso, se realizará por medio de “Bacheo” en las roturas de las vías por las intervenciones de la Dirección de Operación de la CAASD. El Bacheo consistirá en la preparación y tratamiento de la superficie existente con material asfáltico y, si fuese necesario, con material de secado (agregado fino o grueso), siempre de conformidad con estas especificaciones y razonablemente de acuerdo con las alineaciones que sean fijadas por el Supervisor.

El hormigón asfáltico será colocado y compactado según los requerimientos para el tipo de mezcla y conforme a las normativas del MOPC.

La calidad, colocación y compactación de los materiales a usar para la mezcla asfáltico en caliente se regirán por los lineamientos generales dados en las normas de la AASTHO, ASTM y MOPC. Los espesores a colocar en la estructura del pavimento serán los indicados en el Listado de Cantidades o el especificado por el Supervisor previo diseño del pavimento y según recomendaciones por los tipos de Suelos.

- **Carpeta Asfáltica**

La composición de la mezcla asfáltica (agregado fino y grueso, filler, cemento asfáltico, vacíos) y los equipos para producción, transporte, colocación y compactación estarán acordes a las recomendaciones de la AASTHO según el tipo de mezcla asfáltica aprobada por la supervisión para el tipo de tráfico del proyecto.

Antes de acopiar los agregados y elaborar la mezcla asfáltica, el Contratista deberá presentar por escrito y para la aprobación del Supervisor, el diseño de la mezcla a ser producida. El diseño de mezcla presentada deberá fijar valores particulares y precisos para lo siguiente

- a. El porcentaje de agregado que pasa por cada tamiz especificado (granulometría).
- b. El porcentaje de material asfáltico que se debe usar en relación con el peso total de la mezcla.
- c. La temperatura de la mezcla al salir de la planta.
- d. La temperatura de la mezcla al entregar el material en la carretera para colocación.
- e. El tipo de cemento asfáltico (penetración, viscosidad).
- f. Ensayo Marshall de estabilidad y fluencia.
- g. Porcentaje de huecos en la mezcla.

- h. Porcentaje de huecos en agregados.
- i. Densidad suelta y compacta de la mezcla (kg/m<sup>3</sup>)
- j. Granulometría de los agregados
- k. Equivalente de arena
- i. Abrasión de Los Ángeles
- l. Entre otros que se consideren oportunos.

Para los fines de proyecto se usará una mezcla de granulometría densa (Tipo IV-b), cuyo diseño debe ser aprobado previamente por la supervisión conforme a los requisitos exigidos por el Instituto del Asfalto para el tipo de mezcla.

La mezcla que suministre el contratista deberá estar de acuerdo con la correspondiente mezcla para la obra, dentro de los siguientes límites de tolerancias:

Agregados que pasan por el tamiz No.4 y mayores	+/-	4%
Agregados que pasan por el tamiz No.8 y hasta el No. 100	+/-	5%
Agregados que pasan por el tamiz No.200	+/-	2%
Material asfáltico	+/-	4%
Temperatura al salir de la planta	+/-	7°C
Temperatura al entregar el material en obra	+/-	7°C

El material mezclado será aceptado después del mezclado en la planta o antes de su colocación en la obra. En el caso de que los resultados fuesen insatisfactorios, la supervisión establecerá el procedimiento a seguir, para lo cual notificará al contratista del no cumplimiento. El contratista propondrá los correctivos de lugar y, en caso de ser necesario, presentará un nuevo diseño de mezcla.

El agregado grueso deberá ser de piedra o de grava clasificada y / o triturada, proveniente de roca ígnea acorde a AASHTO M-79 y AASHTO M-62.

El agregado fino deberá consistir en arena natural, producto de trituración de piedras o una combinación de ambas acorde a AASHTO M-29.

El filler mineral deberá satisfacer los requisitos de AASHTO M-17.

El cemento asfáltico deberá satisfacer lo estipulado en AASHTO M-20.

Las plantas mezcladoras utilizadas para la preparación de las mezclas asfálticas deberán ajustarse a las especificaciones del "Manual de Plantas de Asfalto, M-3".

- **Material Asfáltico**

Los materiales asfálticos deberán satisfacer los requerimientos que se detallan a continuación:

Asfalto líquido de curado lento (SC)	AASHTO M-141
Asfalto líquido de curado mediano (MC).	AASHTO M-82
Asfalto líquido de curado rápido (RC)	AASHTO M-81
Alquitrán	AASHTO M-52
Cemento asfáltico	AASHTO M-20
Asfalto emulsionado	AASHTO M-140

- **Equipos Mínimos Requeridos.**

Equipos	Cantidad
---------	----------

Camión distribuidor de riego ligante.	1
Pavimentadora.	1
Rodillo doble tambor.	1
Rodillo Neumático.	1
Compactadores manuales.	4
Minicargador.	2
Barredora.	1
Cortadora de asfalto.	2

- **Unidad de Medición**

Excepto cuando se indique otra cosa en las Especificaciones Particulares, el riego de imprimación realmente colocado y aceptado será medido en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) y de acuerdo con los límites indicados en las secciones típicas y planos de la obra.

Solo será medido para fines de pago el área que cumpla con la dosis de riego y la dotación de agregados que están dentro de los límites establecidos previamente.

- **Equipo de Transporte**

Los camiones utilizados para el transporte de las mezclas asfálticas deberán tener fondos de metal, ser herméticos, lisos y estarán limpios y ligeramente pintados con una capa de material aprobado por el Ingeniero para evitar que la mezcla se le adhiera. Cada camión deberá estar provisto de su correspondiente cubierta de lona impermeable o de otro material adecuado para proteger la mezcla contra la intemperie y conservar su temperatura.

- **Pavimentadoras de material asfáltico**

Las pavimentadoras asfálticas deberán ser unidades independientes, accionadas a motor, provistas de un perfilador ajustable flotante o conjunto perfilador, que pueden ser calentadas si fuera necesario y capaces de extender y nivelar las capas del material asfáltico en fajas del ancho correspondiente a la sección típica especificada y con los espesores indicados en los planos. Dichas pavimentadoras deberán estar equipadas con una tolva receptora que tenga la capacidad suficiente para mantener una operación de extendido uniforme y continua. La tolva deberá estar equipada con un sistema distribuidor que alimente la mezcla uniformemente en todo el ancho de la planta perfiladora.

- **Compactadoras**

Las compactadoras deberán ser del tipo de rueda de acero o de llantas neumáticas o una combinación de ambas, y podrán ser vibradoras o estáticas.

Deberán estar en buenas condiciones, capaces de operar hacia delante y hacia delante y hacia atrás sin sacudidas, arranques o paradas bruscas y a velocidades suficientemente lentas para reducir al mínimo el desplazamiento de la mezcla asfáltica. Además, deberán contar con sistema de reparto de agua de manera uniforme y automatizado.

La cantidad, tipo y peso deberán ser suficientes para compactar la mezcla hasta la densidad requerida mientras todavía esta se encuentra en condiciones de trabajo. No se permitirá el empleo de equipos que produzcan una compresión excesiva de la mezcla. Las superficies de las ruedas de acero que entran en contacto con el hormigón asfáltico deberán estar siempre humedecidas. En general, las compactadoras deberán cumplir con las exigencias expuestas en el Manual de Compactación.

- **Terminación de la Superficie**

La superficie de la carpeta asfáltica deberá ser comprobada por medio de una regla de 3.00 metros de longitud proporcionada por el Contratista, la cual será aplicada tanto en el sentido paralelo como en el ángulo recto con la línea central del camino. En los casos de sección parabólica, se deberá usar un galibo apropiado.

La altura entre la superficie y el borde inferior de la regia, cuando esta sea colocada sobre la superficie terminada, no deberá exceder de 0.5 centímetros.

Esta comprobación deberá ser efectuada inmediatamente después de la compactación inicial y las variaciones deberán ser corregidas removiendo o añadiendo materiales según fuese necesario. Luego se continuará la compactación de acuerdo con lo especificado. El Contratista deberá suministrar la regia y el personal para la verificación de la terminación de la superficie, operación que deberá ser continua durante todo el trabajo realizado en el día.

Después del compactado final, se comprobará el alisamiento de la carpeta nuevamente; cualquier irregularidad en la superficie que exceda los límites ya mencionados y cualquier área defectuosa en cuanto a textura, consolidación o composición, deberá ser corregida, incluyendo la eliminación y reposición, por cuenta del Contratista, del material no satisfactorio, según fuese ordenado por la supervisión.

- **Muestras de Carpetas Terminadas**

El Contratista podrá cortar muestras de la carpeta compactada y terminada en la carretera para probarlas y verificar los espesores terminados. Las muestras se cortarán limpiamente, con una sierra o perforadora de corona que deberá ser suministrada por el Contratista. El Contratista también deberá suministrar material asfáltico para rellenar y terminar los huecos dejados al extraerse las muestras.

El procedimiento de muestreo y verificación de la calidad de la carpeta asfáltica terminada se guiará por lo estipulado en el R-014.

### **1.1 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra**

La contratación será por un periodo de dieciocho (18) meses a partir de la suscripción del contrato.

### **2.2 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”**

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo  
Referencia: CAASD-CCC-CP-2023-0004  
Dirección: C/ Euclides Morillo N° 65 Edificio 1, 3er Piso  
Teléfonos: 809-562-3500 ext. 1174-1194-1189

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

### **2.9 Lugar, Fecha y Hora**

La presentación de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones Frida Aybar de Sanabia (CAASD) ubicado en el 2do Piso del Edificio N° 1 en la c/ Euclides Morillo N° 65, desde las **09:00 am hasta las 12:00**

**p.m.**, de los días indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los “Sobres B” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

## **2.10 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”**

Deberá ser presentado de manera física en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. Así como también en formato digital mediante USB. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo  
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA  
REFERENCIA: CAASD-CCC-CP-2023-0004

## **2.11 Documentación Para Presentar**

### **A. Documentación Legal:**

#### **Personas Naturales:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”. (subsancable)
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)
5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones, si aplica.
6. Declaración Jurada (Formulario RPE-F004) debidamente legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República.

#### **Personas Jurídicas.**

7. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (subsancable)

8. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Asimismo, el oferente deberá depositar una comunicación mediante la cual autoriza a la Corporación Del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) a divulgar y hacer de conocimiento público el contenido de su Oferta Técnica y Económica, Sobres “A” y “B”. (subsancable)
9. Registro de Proveedores del Estado (RPE). (subsancable)
10. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (subsancable)
11. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (subsancable)
12. Copia de Cédula de Identidad del Representante Legal. (subsancable)
13. Registro Mercantil vigente (subsancable).
14. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda. (subsancable)
15. Copia del Acta de la última Asamblea Ordinaria Anual, por la cual se nombre el actual Gerente o Consejo de Administración (registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, y certificada conforme a su original por el Gerente de la Sociedad). (subsancable)
16. Declaración Jurada (Formulario RPE-F002) debidamente legalizado por Notario Público y la Procuraduría General de la República.
17. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
18. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por una infracción de carácter penal, relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o alguna de sus instituciones.
19. Carta Aceptación Condiciones de Pago estipulado en la sección 2, Ítem 2.4 de este Pliego de Condiciones Específicas. (subsancable).

**B. Documentación Financiera:**

20. IR-2 y Estados Financieros auditados por un CPA, de los últimos (2) Periodos Fiscales. IR-1 para las personas físicas. (subsancable)

**C. Documentación Técnica:**

21. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
22. Plan de Trabajo
23. Listado de Partidas con volumetría

24. Experiencia como contratista, con una experiencia mínima de al menos cincuenta (50) puntos de bacheo intervenidos en el Gran Santo Domingo u otra ciudad de similar densidad de tránsito vehicular. Formulario (SNCC.D.049).
25. Evidencia de que la Planta de provisión de Asfalto se encuentra ubicado en el Distrito Nacional o en la provincia de Santo Domingo (Gran Santo Domingo).
26. Evidencia que indique que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de obras similares;
27. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).

Personal	Cargo	Especificaciones
Ingeniero Civil	Supervisor de Trabajos	Maestría en administración de la construcción. (Certificaciones) 5 Certificaciones de experiencia en obras similares. Mínimo 10 años de graduado.

- a. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.
  - b. Certificado de vigencia de la matrícula profesional. (certificación CODIA)
  - c. Certificaciones de experiencia: Cinco (5) certificaciones emitidas por entidades públicas o privadas que muestren conformidad con las obras recibidos, equivalentes a las obras solicitados en esta Pliego de condiciones específica.
  - d. Formulario (SNCC.D.045) Hoja de vida (CV) del Personal Profesional propuesto/ anexando la copia de la cédula de identidad y electoral de dicho personal.
28. Formulario (SNCC.D.048), sobre la experiencia profesional del personal principal.
  29. Formulario de Equipos del Oferentes (SNCC.F.036) acorde a lo requerido en el presente pliego, que sean imprescindibles a los fines de la ejecución de la obra ofertada y anexar matriculas o carta de intención de alquiler del propietario con su matrícula anexa.
  30. Descripción de actividades: Metodología aplicación de plan; Estructura organizacional con sus roles; Matriz identificación de riesgos; Análisis de riesgos en el trabajo; y Planes de trabajos para mitigación de riesgos;
  31. Descripción de medidas medio ambientales: Identificación de riesgos ambientales; Prevención, control y mitigación de impactos ambientales negativos; y Manejo de desechos; Manejo de Combustibles, Derivados de Hidrocarburos y Productos Químicos
  32. Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado (SNCC.F.035)
  33. Carta aceptando condiciones de pago establecidas en la punta 2.4.

#### **D. Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

34. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
35. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
36. RPE Provisional.

## **2.12 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”**

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica presentado en Un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con tres (03) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
2. Presupuesto;
3. Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado en la partida materiales y equipos);
4. Garantía de la Seriedad de la Oferta (no subsanable), correspondiente a Póliza de Fianza, por el uno por ciento (1%) de su oferta económica.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo PRESENTACIÓN:  
OFERTA ECONÓMICA  
REFERENCIA: CAASD-CCC-CP-2023-0004

Se recomienda la presentación de las ofertas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), en caso de que el oferente decida presentar su oferta económica en otro formato debe tomar en cuenta los parámetros de fondo y forma del antes mencionado formulario.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el cinco por ciento (5%) con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.



Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III** **Apertura y Validación de Ofertas**

#### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

#### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas**

Por la situación actual generada por la PANDEMIA del COVID-19, el acto de apertura se realizará de manera virtual con presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma. Los oferentes participantes recibirán el link de conexión.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

#### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

#### **3.4 Criterios de Evaluación de Propuestas Técnicas**

Las Propuestas Técnicas, deberán contener la Documentación Legal, Financiera y Técnica requerida en el Numeral 2.14 sobre Documentación a presentar de este Pliego de Condiciones Específicas, las cuales presentamos a continuación su forma de evaluación:

**A. Documentación Legal:** Se evaluará los todos numerales requeridos desde la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

**B. Documentación Financiera:** Se evaluará el numeral 1 requerido, con respecto a los IR-2 o IR-1 (según aplique) y Estados Financieros de los últimos (2) Periodos Fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- **índice de solvencia** =  $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$   
Límite establecido: Mayor 1.20
- **Índice de liquidez corriente** =  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$   
Límite establecido: Mayor 0.9
- **índice de endeudamiento** =  $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$   
Límite establecido: Menor 1.50

Este requisito, será evaluado, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

**C. Documentación Técnica:** Se evaluarán todos los numerales requeridos bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

En caso de que exista un (1) requisito de los exigidos en la Sección II del acápite 2.14, que no cumpla con lo requerido, el Oferente no podrá ser habilitado para la Apertura de la Oferta Económica.

### 3.5 Fase de Homologación.

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración de las propuesta técnica, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”.

Para que una Oferta pueda ser considerada CUMPLE, deberá poseer todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del servicio ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones, y a su vez indicara cuales proveedores pasan a la fase de apertura sobre B ofertas económicas.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón o de la plataforma virtual por la cual se está realizando el proceso, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de 60 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.8 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos y legales exigidos en el presente pliego resultando CONFORME durante la evaluación técnica y legal y se decidirá en favor a la que sea calificada como el **menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

## **Sección V Formularios**

### **5.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024);
2. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033);
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034);
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042);
5. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045);
6. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048);
7. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049);
8. Normas de MOPC

Los Anexos, pueden ser descargados en el portal del Órgano Rector [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do), en la sección de Marco Legal/ Documentos Estándar.